



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 126 -2021-MPH/GM**

Huancayo, **05 MAR 2021.**

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**

**VISTO:**

El Plan de intervención de los gobiernos locales frente a la segunda ola de la pandemia del COVID-19 recibido el 22 de enero 2021 e Informe Legal N° 103-2021-MPH/GAJ de fecha 03 de febrero 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el COVID-19 (*Acrónimo inglés Corona Virus Diseases 2019*), es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-COV-2, que al tener una rápida expansión ha hecho que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado a ésta en situación de pandemia y en emergencia sanitaria de preocupación internacional;

La Resolución Ministerial N° 306-2020/MINSA aprueba la norma sanitaria 160-2020 MINSA, en esta se establece el marco legal para el involucramiento y la participación comunitaria en la respuesta al COVID 19;

Que, la Dirección Regional de Salud Junín ha emitido y publicado el Plan de intervención de los gobiernos locales frente a la segunda ola de la pandemia del Covid-19, en cuyo numeral 7.1 se señala que es necesario que el gobierno local tenga activa las IAL (Instancias de articulación local) generando espacios de articulación intersectorial e intergubernamental para desarrollar acciones conjuntas frente a la pandemia del COVID-19, sugiriendo que estas reuniones (frecuencia quincenal) tengan actividades concretas que permitan la integración de acciones contundentes de educación y vigilancia social, con el fin de hacer frente al avance de la pandemia. Al respecto, dicha instancia de articulación local en esta entidad edil se denominará Comisión de Articulación Local de la Municipalidad Provincial de Huancayo (CAL-MPH);

Que, mediante Informe Legal N° 103-2021-MPH/GAJ de fecha 03 de febrero 2021 la Gerencia de asesoría jurídica, opina y recomienda viable emitir la resolución sobre conformación de la Comisión de Articulación Local de la Municipalidad Provincial de Huancayo, conforme a los alcances dados en el plan de intervención de los gobiernos locales frente a la segunda ola de la pandemia del COVID-19.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, que señala: las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones; asimismo en uso de las facultades conferidas por Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A; concordante con el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS vigente, y los artículos 20° numeral 20° y 27° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; .

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFÓRMESE** la Comisión de Articulación Local de la Municipalidad Provincial de Huancayo (CAL-MPH), la misma que esta integrada, por los siguientes miembros:

- Director del Centro Médico Municipal.- Presidente
- Gerente de Servicios Públicos,
- Gerente de Promoción Económica y Turismo.



- Gerente de Tránsito y Transportes
- Subgerencia de Comunicaciones

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que, los integrantes del CAL-MPH generen espacios de articulación intersectorial e Intergubernamental para desarrollar acciones conjuntas frente a la pandemia del COVID -19 y sus variantes, debiendo programar y ejecutar reuniones quincenales para el desarrollo de actividades concretas que permitan la integración de acciones contundentes de educación y vigilancia social ,con el fin de hacer frente al avance de la pandemia.

**ARTICULO TERCERO.- PRECÍSESE** que los mencionados integrantes del CAL-MPH de acuerdo a sus competencias funcionales ejecutaran la implementación del Plan de Intervención de los Gobiernos Locales frente a la segunda ola de la pandemia del COVID-19, como sigue:

ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Gobierno local articula con entidades estatales frente al COVID 19	Todos los integrantes del CAL (Director del Centro Médico, Gerente de Servicios Públicos, Gerente de Promoción Económica y Turismo, Gerente de Tránsito y Transportes y Subgerente de Comunicaciones
Gobierno local verifica los mercados en contexto de la pandemia	Gerente de Promoción Económica y Turismo. Gerente de Servicios Públicos,
Gobierno local prioriza poblaciones vulnerables a través del CIAM y CONADIS	Gerente de Desarrollo e Inclusión Social
Gobierno local realiza acciones para el fortalecimiento de capacidades a los transportistas en medidas preventivas frente al COVID 19	Gerente de Tránsito y Transportes.
Gobierno Local en asocio con la Dirección Regional de Salud fortalece la acción comunitaria en medidas preventivas frente a COVID 19	Director del Centro Médico. Subgerente de comunicaciones
Gobierno local realiza monitoreo de restaurantes, comedores populares o similares (hotelería)	Gerente de Servicios Públicos

**ARTICULO CUARTO.- REMÍTASE** copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de articulación local de la Municipalidad Provincial de Huancayo (CAL-MPH)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 Arq<sup>o</sup> Carlos Camayo  
 GERENTE MUNICIPAL